



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2018-26652849- -MGEYA-DGIURB

VISTO: La Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, las Leyes Nros. 123 y 5.460 (ambos textos consolidados por Ley N° 6.017) modificada por Ley N° 5960, los Decretos Nros. 1.254-GCBA/08, complementarios y su modificatorio N° 663-GCBA/09, y los Decretos Nros. 363-GCBA/15 y modificatorios, 203-GCBA/16, y 413-GCBA/2018, las Resoluciones Nros. 997-MDUYTGC/2018 y 998-MDUYTGC/2018, el Expediente Electrónico N° EX-2018-26652849-DGIURB, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente tramita la Licitación Pública N° 650-SIGAF/2018, que tiene por objeto la contratación de la obra mayor "NUEVOS EDIFICIOS PARQUE OLIMPICO", al amparo de lo establecido por la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064;

Que por la Ley N° 5.460 y su modificatoria Ley N° 5960 (texto consolidado por Ley N° 6.017), se estableció la estructura ministerial y por el Decreto N° 363/15 y sus modificatorios se aprobó la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con sus responsabilidades primarias y objetivos de las unidades de Organización integrantes de este Gobierno;

Que por Decreto N° 1.254/GCBA/08 y su Decreto modificatorio N° 663-GCBA/09, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para las Obras Públicas Mayores;

Que por Decreto N° 203-GCBA/16 se establecieron, entre otras cosas, los niveles de decisión y cuadro de competencias para los procedimientos de selección para la contratación de obra pública;

Que, por el Artículo 3° del Decreto N° 413-GCBA/18, se delegó en el señor Ministro de Desarrollo Urbano y Transporte la facultad de emitir circulares aclaratorias, con y sin consulta sobre la documentación aprobada por el artículo 1° del Decreto mencionado, designar a los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, dictar los actos administrativos necesarios para adjudicar la licitación pública y suscribir el pertinente contrato y dictar todos los actos administrativos que fueren necesarios para la materialización, control y ejecución de la obra desde su inicio hasta su finalización y recepción definitiva, así como las modificaciones de obra y ampliaciones de plazo, y su rescisión, en caso de corresponder;

Que mediante el precitado Decreto, se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y sus anexos, para la realización de la Obra mencionada, atento a lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064;

Que por Resolución N° 997-MDUYTGC/2018 y su rectificatoria N° 998-MDUYTGC/2018, se dispuso el

pertinente llamado para el día 11 de enero de 2019 a las 13:00 hs. en la Av. Martín García 346 piso 5° de esta ciudad;

Que el presupuesto oficial de la citada obra se fijó en la suma total de PESOS NOVECIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS con 95/100 (\$908.665.696,95.-);

Que conforme se acredita con las constancias obrantes en el actuado, se efectuaron las publicaciones y comunicaciones a los organismos de rigor, como así también se cursaron invitaciones a empresas inscriptas en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, de conformidad con la normativa vigente;

Que los pliegos fueron publicados en la página de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires;

Que se emitieron las Circulares sin Consulta Nros. 1, 2, 3 y 4, y la Circular con Consulta N° 1, las cuales fueron publicadas respectivamente en la página de internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires;

Que tal como luce en el Acta de Apertura N° 01/2019, se recibieron las ofertas de las firmas: “PECAM SA - DINALE SA EDIFICIOS PARQUE OLIMPICO CABA (UTE)”, “CONORVIAL S.A.”, “CONSTRUCTORA SUDAMERICANA S.A.”, y “NIRO CONSTRUCCIONES S.A.”;

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas mediante Acta de Preadjudicación N° 04/2019 propuso adjudicar la mentada obra a la firma “CONSTRUCTORA SUDAMERICANA S.A.”, por un monto total de PESOS NOVECIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DOCE con 39/100 (\$903.283.412,39.-), cuya oferta se encuentra por debajo del presupuesto oficial, por resultar conveniente conforme los costos y objetivos de la presente licitación;

Que el Acta de Preadjudicación fue publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, se exhibió en la cartelera del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte y fue notificada a los oferentes sin producirse impugnación alguna;

Que se han tomado los recaudos necesarios para dar cumplimiento oportuno con lo estipulado por el Artículo 2.1.2.7 del Código de Edificación, y se le ha dado la correspondiente intervención a la Dirección General Evaluación Técnica dependiente de la Agencia de Protección Ambiental, en el marco de la Ley N° 123, (ambos textos consolidados por Ley N° 6.017);

Que la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha tomado la intervención que le compete de acuerdo a las facultades asignadas por la Ley N° 1.218 (texto consolidado por Ley N° 6.017).

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por los Decreto N° 203-GCBA/16 y 413-GCBA/2018,

EL MINISTRO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE RESUELVE

Artículo 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 650-SIGAF/2018, para la realización de la Obra “NUEVOS EDIFICIOS PARQUE OLIMPICO”, realizada al amparo de lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064.

Artículo 2°.- Adjudícase la Obra precitada en el artículo 1° de la presente Resolución a la firma “CONSTRUCTORA SUDAMERICANA S.A.”, CUIT N° 30-54675227-1, por un monto total de PESOS NOVECIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DOCE con 39/100 (\$903.283.412,39.-).

Artículo 3°.- Las erogaciones a que dé lugar la obra que se licita, serán imputadas a las partidas presupuestarias de los ejercicios correspondientes, y la autorización y el compromiso de estos gastos quedan subordinados al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos.

Artículo 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (<http://www.buenosaires.gob.ar/desarrollourbano>) notifíquese a las empresas participantes, comuníquese a la Dirección General Obras de Infraestructura Urbana dependiente de la Subsecretaría de Obras, y remítase a la Subgerencia Operativa de Compras Licitaciones y Suministros dependiente de la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal para la prosecución de su trámite. Cumplido, archívese.